

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****31****EL MALAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, de 25 de noviembre de 2021, de aprobación inicial y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, se eleva a definitivo y se publica el resumen del mismo por capítulos.

Ayuntamiento de El Molar**RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS****EJERCICIO 2022**

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	6.252.291,13	A) OPERACIONES CORRIENTES	6.126.391,13
1 Impuestos directos	2.641.775,28	1 GASTOS DE PERSONAL	3.589.802,00
2 Impuestos indirectos	55.000,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.318.954,13
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	850.900,00	3 GASTOS FINANCIEROS	33.000,00
4 Transferencias corrientes	2.612.315,85	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184.635,00
5 Ingresos patrimoniales	92.300,00	B) FONDO DE CONTINGENCIA	100.600,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	912.500,00	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	100.600,00
6 Enajenación de inversiones reales	200.000,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	886.500,00
7 Transferencias de capital	712.500,00	6 INVERSIONES REALES	886.500,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 Activos financieros	0,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	51.300,00
9 Pasivos financieros	0,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
		9 PASIVOS FINANCIEROS	51.300,00
TOTAL INGRESOS	7.164.791,13	TOTAL GASTOS	7.164.791,13

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En El Molar, a 27 de diciembre de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Yolanda Sanz Rojas.

(03/35.230/21)

